ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:
D. Rafael Cobano Navarrete

Concejales:
Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas:
Dª. Lorena Portillo Portillo
D. Alejandro Ternero Vera
Dª. María Luisa Lozano Pastora
D. Lázaro González Parrilla
Dª. M.ª. Teresa Rodríguez Bascón
D. Francisco Javier Jiménez Morillas
Grupo Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:
Dª. Mª. Carmen Galindo Ramírez
D. Joaquín Ramón Morente Buzón
Dª. M.ª. Teresa Saucedo Calderón
D. Manuel Rodríguez Escobar
Dª. Ángela M.ª. Macho Montero
Grupo Partido Popular:
D. Stiven Vargas Arenas
Excusan su ausencia:

Secretario:
D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO POR VARIOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ESPECÍFICOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021.
4. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE PARADAS CON MOTIVO DEL "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS QUE SUFREN LAS MUJERES".
5. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA PARADAS DE APOYO AL PACTO ANDALUZ POR EL FERROCARRIL.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	1/15

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto y sin que produjera debate alguno al respecto, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete de noviembre de dos mil veintitrés, distribuida con la convocatoria.

Acto seguido, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, Dª María del Carmen Galindo Ramírez, quien manifiesta que en el punto sexto del acta relativo a la aprobación de una modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario, con el objeto de realizar la dotación de créditos que permita la instalación de dos casetas de baño en instalaciones deportivas, persiste un error en la redacción del acta, que ya comentó en su intervención en dicho punto, ya que la cuantía que aparece, en el segundo párrafo del acuerdo, como Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2022 no es de 488.623,36 €, como pone, si no de 408.623,36 €, cuestión que debe corregirse.

Asimismo, siguiendo en el uso de la palabra, solicita que en el punto de ruegos y preguntas, concretamente en el punto sexto relativo a la pregunta que ella eleva al Sr. Alcalde respecto a que en su declaración de bienes que está publicada en el portal de transparencia no aparezcan sus cuentas corrientes, en el último párrafo, donde se recoge la intervención del Sr. Alcalde en los siguientes términos: *"El Sr. Alcalde le responde que tendrá que ver por que no esta estos datos en la declaración que hay colgado, ya que el cree que en la que entregó si estaban esos datos y por tanto, mirará lo que ha pasado."*, se incluya el siguiente texto, tal y como aparece reflejado en el vidioactas, *"Quien no te conozca que te compre"*, matizando que es así como el Sr. Alcalde concluye su intervención.

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	2/15

Seguidamente, no planteándose más objeciones, se considera aprobada el acta del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, con las rectificación planteada por la Sra. Galindo Ramírez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO POR VARIOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES ESPECÍFICOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021.- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal de Con Andalucía Izquierda Unidad de Paradas, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativa a la aprobación del expediente de contratación del Acuerdo Marco para adquisición de vehículos de recogida de residuos dentro de los programas municipales específicos del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021 y del Programa de Acompañamiento a la Estrategia de Reactivación Social para la adquisición de Vehículos de Recogida de Residuos Domésticos y otros usos en plantas de residuos destinados a Mancomunidades y Consorcios de Residuos, según procedimiento instruido con número de expediente **061/2023**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

I.- Antecedentes:

1°. Que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla, de 29 de Diciembre de 2020, se aprueba definitivamente el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo), publicado en el BOP suplemento n.° 1 de 12 de Enero de 2021, donde se encuadra el Programa que nos atañe, recogido dentro de los Programas Municipales Específicos y dirigido a los municipios de la Provincia que cumplan el objeto y los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias del mismo.

2°. Que abierta la convocatoria correspondiente, dentro del plazo legalmente establecido, se presento por este Ayuntamiento solicitud de subvención por importe de 150.000,00 € para la adquisión de un equipo recolector compactador para la recogida de residuos sólidos urbanos de 18 M^3, cuyo presupuesto total, según la memoria adjunta a dicha solicitud, asciende a un importe de 176.055,00 €, de los cuales 26.055,00 € serían de aportación municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	3/15

3º. Que, previo los trámites procedimentales oportunos, mediante Resolución de la Diputada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, se resuelve la concesión definitiva a favor del Ayuntamiento de Paradas, entre otros municipios de la provincia, de la susbvención solicitada por este, conforme a los datos económicos reseñados en el ordinal anterior.

4º. Que, según se establece en la Base 15 de las Bases regulatorias del programa de suvbenciones de referencia, *"La tramitación de los expedientes de adquisición de los diferentes suministros objeto de la presente convocatoria de subvenciones se llevará a cabo, de manera obligatoria y exclusiva mediante la celebración de un Acuerdo Marco entre las distintas administraciones participantes, en el que actuará como órgano de contratación el correspondiente de la Diputación Provincial de Sevilla, en los términos establecidos por los arts. 219-222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*

5º. Que, en consonancia con lo indicado en el ordinar anterior, obra en el expediente de contratación instruido por la Diputación de Sevilla para la adjudicación del Acuerdo Marco, entre otros, los siguientes documentos, remitidos a este Ayuntamiento por el Área de Servicios Públicos Supramunicipales:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por el TAG del Área y la Jefa de Servicio del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, con fecha 14/03/2023 y 15/03/2023, respectivamente.

- Pliego de Cláusulas Técnicas, firmado el Ingenio Técnico Industrial compete, con fecha 03/04/2023.

- Pliego de cláusulas administrativas particulares tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado en sesión plenaria de 27 de febrero de 2019.

- Memoria justificativa del acuerdo marco para la adquisición de vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos dentro de los programas municipales específicos del plan de reactivación económica y social 2020-2021, y del programa de acompañamiento a la estrategia de reactivación social para la adquisición de vehículos de recogida de residuos domésticos y otros usos en plantas de residuos destinados a mancomunidades y consorcios de residuos, firmada por el Director del área de Servicios Supramunicipales, con fecha 09/03/2023.

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	4/15

- Informe Jurídico de la Secretaría General de fecha 20/04/2023, en el que se recogen en su punto V los extremos necesarios para la aprobación del expediente.

6º. Que según el apartado V del citado informe jurídico, con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación por el Pleno de la Diputación, en cuanto órgano de contratación del presente Acuerdo Marco, conforme a lo estipulado en la Base 15 de las Bases regulatorias del citado programa de subvenciones, debe incorporase al mismo los certificados de los respectivos acuerdos adoptados por cada uno de los órganos de contratación de las entidades locales participantes, en el que consten los siguientes extremos:

- La autorización a la Diputación de Sevilla para que licite y adjudique en nombre de las entidades locales participantes el acuerdo marco de referencia, a propuesta de la Mesa de contratación permanente de la Diputación de Sevilla. La formalización de los contratos correspondientes a cada uno de los lotes del acuerdo marco corresponderá al órgano de contratación competente de las entidades locales participantes en el presente acuerdo marco, en relación al vehículo en el que estén interesados.

- La aplicación a la presente contratación de los pliegos de clausulas administrativas particulares para la contratación de suministros por procedimiento abierto de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado en sesión plenaria de 27 de febrero de 2019.

- La aprobación del expediente de contratación con todos los documentos que lo integran.

Considerando por tanto que, conforme a la documentación obrante en el expediente de su razón, queda justificada la necesidad de tramitación de este contrato de suministro, en base a acuerdo marco, como medio más idóneo y eficiente para el cumplimiento y realización de los fines del Ayuntamiento, conforme a lo preceptuado en el artículo 28 de la LCSP, habiéndose incorporado al mismo la documentación preceptiva para su aprobación conforme a lo dispuesto en los artículos 116, 122.7 y DA tercera, aptos. 3 y 8 del citado texto normativo.

Visto que de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Pleno de la Corporación el órgano de contratación competente para la aprobación del citado expediente, teniendo en cuenta el valor

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	5/15

estimado del Acuerdo Marco, que asciende a un importe total de 7.687.530,00 euros.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas y sometido el punto a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor y unánime de los trece ediles asistentes al plenario, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5) y Partido Popular (1), acuerda:

Primero.- Autorizar a la Diputación de Sevilla para que licite y adjudique en nombre de esta Entidad Local, el Acuerdo marco de referencia, a propuesta de la Mesa de contratación permanente de la Diputación de Sevilla. La formalización de los contratos correspondientes al lote 4 en relación a un vehículo recolector con capacidad entre 17 y 22 m³ aproximadamente. Carrozado sobre chasis de 26 Toneladas (t). Carga trasera. Alto índice de compactación, mínimo 6 a 1.

Segundo.- La aplicación a la presente contratación de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de suministros por procedimiento abierto de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado en sesión plenaria de 27 de febrero de 2019.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación con todos los documentos que lo integran.

Cuarto.- Dar cuenta de lo resuelto a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipales y a la Oficina Presupuestaria y de control de Subvenciones, para su conocimiento y efectos.

Quinto.- Expedir y remitir, para su conocimiento y a los efectos oportunos, certificación del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos Supramunicipales de Diputación Provincial de Sevilla.

4. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE PARADAS CON MOTIVO DEL "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS QUE SUFREN LAS MUJERES".- Seguidamente se da cuenta al Pleno de la propuesta del Grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con motivo de 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, según

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	6/15

procedimiento instruido con número de expediente **2023OSE_01000035**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Socialista de Paradas nos sumamos como cada 25 de Noviembre a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.

La violencia de género no es sólo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es conditio sine qua non para alcanzar comunidades igualitarias.

A lo largo de la historia, la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de diferentes nominaciones que ocultaban sus causas reales.

Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, marca un punto de inflexión en España, por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia de género, diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables, se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

En el año 2007, Andalucía aprobó su propia normativa, en concreto la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, con políticas concretas y ampliando las actuaciones en materia de prevención frente a la violencia de género.

En el año 2018, también con un gobierno socialista, la ley fue reformada, ampliada y actualizada a la realidad, mediante la Ley 7/2018, de 30 de julio.

En estos momentos se hace necesario en Andalucía un análisis de los mecanismos existentes tanto en prevención, concienciación, coeducación como en protección frente a la violencia de género, ante el creciente aumento esta en Andalucía y con la única finalidad de mejorar todos los instrumentos existentes, incorporar nuevas herramientas y abordar todas las nuevas formas en que se manifiesta la violencia hacia las mujeres.

Con este convencimiento, desde el PSOE de Andalucía se ha impulsado la creación de un grupo de trabajo en sede parlamentaria para abordar este objetivo, de modo que nuestra comunidad vuelva a estar en la vanguardia de la lucha contra la violencia de género.

Nuevamente, es desde el PSOE de Andalucía desde donde se impulsa el avance en políticas de igualdad, desde el feminismo socialista.

Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído los últimos avances, los datos siguen siendo atronadores: desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar los datos de mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.237 mujeres. En Andalucía han sido asesinadas 256 mujeres desde 2003.

Este año 2023 está siendo especialmente grave, con 52 mujeres

asesinadas en nuestro país, 17 en Andalucía (datos del Ministerio de Igualdad a fecha 8 de noviembre), siendo nuestra comunidad autónoma donde más mujeres han sido asesinadas, cuestión que nos debe hacer reaccionar.

El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista. Lo que no se ve, no existe, así que dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, sino que es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

La violencia sexual es una forma de violencia machista iceberg y menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han denunciado ante la policía o en un juzgado, siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída. Por esta razón, una atención integral y adecuada es imprescindible, para lo que son fundamentales los Centros de Crisis 24 Horas para atender a víctimas de agresiones sexuales, uno en cada provincia, que debieran estar en marcha antes del 31 de diciembre de 2023, para lo cual el Gobierno de España transfirió más de 9 millones de euros a la Junta de Andalucía pero que, en la fecha actual, no se encuentran en tramitación en ninguna de las ocho provincias andaluzas.

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	8/15

Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso a la pornografía, entraña para la educación afectivo-sexual de menores. Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, la elevada complejidad del control sobre su acceso y su amplia difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.

Los ayuntamientos tienen la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, de garantizar entornos libres de violencia, así como de proteger a las víctimas y tejer redes de colaboración y apoyo con el tejido asociativo feminista para luchar contra la violencia de género y contra el machismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Paradas, propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres.

2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

3. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.

4. Instar a las administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia de género.

5. Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 Horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual,

invirtiendo efectivamente los más de 9 millones de euros transferidos por el Gobierno de España para tal fin.

6. Instar a la Junta de Andalucía a dotar de recursos económicos y agentes especializados en los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

7. Instar a la Junta de Andalucía a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en Andalucía.

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas y sometido el punto a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor y unánime de los trece ediles asistentes al plenario, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5) y Partido Popular (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

5. *PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA PARADAS DE APOYO AL PACTO ANDALUZ POR EL FERROCARRIL*.- Inicialmente, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, quien informa que, conforme a lo acordado previamente al inicio del pleno, en consonancia con lo hablado en el día de ayer en la Junta de Portavoces, la presente propuesta se eleva al pleno de forma conjunta por todos los grupos municipales que la conforman, tras lo cual, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de cuenta al pleno de dicha propuesta con motivo del pacto andaluz por el ferrocarril, según procedimiento instruido con número de expediente **2023OSE_01000038**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La propuesta dice así:

Exposición de Motivos.

Es un hecho cierto que el ferrocarril es el único medio de transporte masivo que puede luchar contra el cambio climático y pasar viajeros y mercancías de las carreteras al tren y subir los camiones al tren.

Los Ayuntamientos queremos un transporte ferroviario que asegure la conectividad en todo el territorio de Andalucía y de España,

consolidándose como la alternativa más eficiente y menos contaminante. Se debe promover un sistema de transporte de mercancías sostenible, utilizando centrales únicas de rotura de carga y el desarrollo de los corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico conectados con puertos, centros logísticos y con el ferrocarril convencional que vertebra también de forma más profunda el territorio y el mundo rural que debe recuperar el tren tanto para pasajeros como para mercancías. Las estaciones ferroviarias deben estar conectadas con las líneas de autobús locales y comarcales de modo que el autobús y el tren sean complementarios.

Queremos una red ferroviaria mallar, alternativa y complementaria de la radial, a la que hay que dedicar la mayoría de las inversiones, con especial protagonismo de las cercanías y las medias distancias autonómicas, así como al transporte de mercancías.

Por todo lo anterior, es muy importante el Pacto Andaluz por el Ferrocarril (PAF) que nos ha hecho llegar la plataforma en defensa del tren rural andaluz (PTRA) que hacemos nuestro.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Paradas ACUERDA:

1. Aprobar el Pacto Andaluz por el Ferrocarril que nos ha enviado PTRA que adjuntamos como anexo

2. Pedir a todos los ayuntamientos de la provincia de Sevilla, Parlamento de Andalucía, al Gobierno Andaluz, Cortes Generales, Gobierno de España y UE que también apoyen el Pacto Andaluz por el ferrocarril

3. Especial énfasis ponemos en que haya un acuerdo entre los gobiernos de Andalucía y de España con el beneplácito de la UE.

4. Pedir al Gobierno de Andalucía que le exija al de España un acuerdo para que los horarios, las frecuencias y las tarifas de los cercanías y de las medias distancias con inicio y el final en nuestra comunidad, se decidan en Andalucía.

5. También ponemos énfasis en los puntos que afectan a nuestra provincia y comarca, y principalmente a la creación del servicio de cercanías entre Pedrera y Sevilla, que permitiera la utilización del tren por parte de trabajadores, estudiantes y ciudadanía en general, a precios económicos y con la frecuencia necesaria para ofrecer un servicio digno. Así como incluir a Paradas en un estudio de viabilidad para un apeadero en nuestro municipio.

Propuestas de PTRA para el Plan Andaluz del Ferrocarril

Reivindicamos un transporte ferroviario que asegure la conectividad en todo el territorio de Andalucía y de España, consolidándose como la alternativa más noeficiente y menos contaminante. Se debe promover un sistema de transporte de mercancías sostenible, utilizando centrales únicas de rotura de carga y el desarrollo de los corredores ferroviarios Mediterráneo y Atlántico conectados con puertos, centros logísticos y con el ferrocarril

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	11/15

convencional que vértebra también de forma más profunda el territorio y el mundo rural que debe recuperar el tren tanto para pasajeros como para mercancías.

Queremos una red ferroviaria mallar, alternativa y complementaría de la radial, a la que hay que dedicar la mayoría de las inversiones, con especial protagonismo de las cercanías y las medias distancias autonómicas, así cómo al transporte de mercancías Estas son las propuestas que le vamos hacer llegar, en el próximo mes, a los diferentes grupos parlamentarios de Andalucía y de España, ayuntamientos, diputaciones sindicatos, patronales, autónomos, usuarios, universidades y sociedad civil:

1-En el tramo Algeciras Bobadilla. electrificación y tercer carril. Estudio para segunda vía que posibilite al puerto de Algeciras una salida de las mercancías en igualdad de condiciones a otros puertos de la península Ibérica. Este tramo es fundamental ya que corresponde tanto al Corredor Mediterráneo como al Atlántico por lo que la estación de

Bobadilla debe ser el centro que une y separa ambos corredores europeos.

2-Llegada a Almería en ancho IUC a doble vía, electrificada y para todo tipo de tráficos con las características de los corredores europeos.

3-Concreción del tramo del Corredor Mediterráneo entre Almería Granada para que se pueda competir con la autovía y sirva para todo tipo de tráficos. Utilizar el proyecto del 2009 con doble vía entre Granada y Guadix y después en vía única desde Guadix a Almería y desde Guadix a Lorca. Los trabajos de este tramo no pueden esperar a que llegue el Corredor Mediterráneo a Almería.

4-Adaptación de lo realizado para AVE, en el tramo entre Antequera y Granada al Corredor Mediterráneo. Puesta en funcionamiento de la segunda vía en el tramo Archidona Venta el Rayo y Tocón Granada. Estudio informativo para ver si la variante por la falda del Hacho fuera del casco urbano de Loja puede sustituir a la variante sur que tiene 28 Km con 30 mm de pendiente.

5-Estudio de segunda vía electrificada entre Bobadilla, Córdoba, Linares-Baeza y puesta en funcionamiento de la segunda vía entre Lora del Río a Córdoba.

6-Doble vía electrificada, en ancho UIC, para todo tipo de tráficos entre Antequera-Bobadilla y Marchena sobre la traza del eje horizontal andaluz. Tercer carril entre Marchena y Utrera Nuevo apeadero en Utrera para esta línea. Forma parte del Corredor Mediterráneo.

7-Doble vía electrificada para todo tipo de tráficos entre Sevilla y Huelva a partir de la mejora de la actual vía eliminando la curva de Aznalcazar.

8-Incorporación al Corredor Mediterráneo del tramo Lorca, Valle de Almanzora, Baza, Guadix para aquellos viajeros y mercancías que no tengan como destino Almería, ahorrando pendientes y cerca de 100 Km.

9-Estudios de mejora de la conexión de Andalucía (desde Córdoba, Sevilla y Huelva) con Extremadura para que la vía de la Plata ferroviaria sea una realidad entre Huelva y Gijón como parte del corredor Atlántico. Prolongación de Huelva a Ayamonte y Faro, que

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	12/15

también está pidiendo el Gobierno de Portugal para tener conexión con el Corredor Mediterráneo.

10-El puerto de Motril y la Costa debe ser un tramo del Corredor Mediterráneo.

11-Estudio informativo para las cercanías del Poniente de Almería que prestaría servicio a una población de 500 mil habitantes.

12-Estudio para la ampliación del ferrocarril de la Costa del Sol con una primera fase que lo prolongue desde Fuengirola a Marbella y Estepona. Debe ser la primera fase del tramo costero para viajeros entre Almería y Algeciras

En relación a los temas inmediatos relacionados con el tren normal tenemos las siguientes reivindicaciones:

1-Ampliación hasta Guadalcanal del cercanías de la Sierra Norte de Sevilla.

2-Paradas de los trenes en Fuente de Piedra sin demoras.

3-Vuelta del tren entre Málaga y Ronda. Todos los trenes existentes a 30 de Agosto del 2019 deben volver.

4-Que el tren de los estudiantes salga y termine en Pedrera, ahora lo hace en Osuna.

5-Vuelta del Tren hotel Granada, Valencia y Barcelona que conecta esas tres ciudades y siete más de Andalucía, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y Cataluña.

6-Nuevo vehículo en la línea Huelva Sevilla que permitiría nueve tráficos nuevos entre ambas ciudades, mejora y nuevo servicio de la línea Huelva-Zafra.

7-Prolongar hasta Peñaflor tanto en las cercanías de Sevilla a Lora del Río como el de Palma del Río, Córdoba. Villa del Río ya que a nivel sanitario depende de Palma del Río.

8-Prolongar la línea de cercanías C2 de Málaga desde Ab ra a Bobadilla Antequera.

Nuevas servicios ferroviarios en base a la infraestructura existente:

1-Antequera, Bobadilla, Puente Genil, Córdoba y viceversa.

2-Que el denominado Tren de Proximidad del Valle del Guadalquivir (Palma del Río#Córdoba-Villa del Río) cumpla verdaderamente como un servicio de Cercanías en cuanto a horarios, tarifas y frecuencias. Para ello, hay que ampliar esta línea incluyendo a todos los municipios por los que pasa dicho corredor, lo que supone la adecuación y/o construcción de estaciones en aquellos municipios que carecen de ella.

Puede tener esta vía un media distancia entre Lora del Río y Linares-Baeza

3-Cercanías de Guadix Granada y Loja Granada. Y Granada con Linares-Baeza en media distancia.

4-Cercanías Bajo Andarax.

5-Cercanías circular entre Huelva, Gibraleón, San Juan del Puerto y Huelva.

6-En la provincia de Jaén. Puesta en circulación de las Cercanías de Jaén. C1. Vilches a Jaén C2. Marmolejo/Andujar a Jaén. C3.- Cabra St Cristo St Cristo a Jaén. Puesta en circulación trenes MD de Linares Baeza a Granada y Almeria.

Código Seguro de Verificación	IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Fecha	21/12/2023 11:58:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSXJY2EZNXZMZ4MAFN77CH4	Página	13/15

Hay que recuperar los tráficos de mercancías en las estaciones de Vilches. Andújar y Linares-Baeza.

7-Cercanías Pedrera-Sevilla

8-Talgo entre Linares Baeza y Granada y viceversa que permita conexiones con Valencia y Barcelona de un lado y con Madrid de otro.

9-Puertos secos de Antequera, Linares y Granada y decidir donde se ubicarán los apartaderos de 750 metros necesarios para los Corredores Mediterráneo y Atlántico.

10-Los Avant de Granada a Málaga y viceversa deben tener horarios adecuados para que cualquier persona que viva en cualquiera de sus cuatro paradas (Granada, Loja, Antequera y Málaga) pueda llegar a su destino antes de las 7:45 por la mañana y de las 23:00 por la noche. Tanto los Avant como los regionales deben ser reforzados con nuevos vehículos y más personal para no suspender trenes e incluso aumentar frecuencias.

11-La Junta de Andalucía debe pedir que los horarios, las frecuencias y las tarifas de los cercanías y de las medias distancias con inicio y final en nuestra comunidad deben decidirse desde Andalucía. Así mismo debe estudiar el tener unos ferrocarriles andaluces

en el marco de nuestro Estatuto de Autonomía.

Renovación integral en todas las líneas convencionales.

1 Limpieza y compactación del balasto, traviesa hormigón monobloc y carril de 62 kgs.

2 Reparación de blandones y rebajes de la superestructura, limpieza de, cunetas, pontanillas de pasos de agua, terraplenes y trincheras.

3 Electrificacion donde falte.

4 Vallado de las líneas, para poder tener circulaciones de hasta 250Km/h.

5 Puesta en circulación de trenes para cercanías y Media Distancia en toda la comunidad Autónoma de Andalucía. :

Por parte de PTRA planteamos la necesidad de utilizar los fondos extraordinarios de la Unión Europea para fomentar el ferrocarril en doble vía, para todo tipo de tráficos y que pare en los pueblos. Debe vertebrar el mundo rural que es quien abastece de alimentos, agua y energía a las ciudades y a la industria. Hay que hacerlo a partir de mejorar y electrificar la infraestructura ferroviaria existente.

Es un hecho cierto que el ferrocarril es el único medio de transporte masivo que puede luchar contra el cambio climático y pasar viajeros y mercancías de la carretera al tren y de subir los camiones al tren.

Estas propuestas deberían formar parte de un pacto andaluz por el ferrocarril que deberían firmar los Gobiernos de España y Andalucía para que podamos tener el ferrocarril que necesitamos en el siglo XXI.

Plataforma en Defensa del Tren Rural de Andalucía PTRA

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Vídeoactas y sometido el punto a votación, el Pleno municipal, con el voto a favor y unánime de los trece ediles asistentes al plenario,

integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (7), Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5) y Partido Popular (1), acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de quince folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números _____.-

EL ALCALDE, EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete f: Antonio V. Bustos Cabello

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.